

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 011

LEGISLADORES

Nº 071

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO PRESIDENCIA Resolución de Presi-
dencia. N° 028/08 autorizando el tras-
lado del Legislador Roberto Crocianielli
a la ciudad de Buenos Aires.

03 ABR. 2008

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº 1/2

(1/2)

Orden del día Nº _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 028/08, que forma integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'H' followed by a cursive flourish.

SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
19 FEB 2008
HORA 07H NOTAS 82 FIRMA
PODER LEGISLATIVO

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 FEB. 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Roberto CROCIANELLI, Integrante del Bloque A.R.I.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la extensión de orden de pasaje para trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 17 al 25 de Febrero de 2008, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, (Ida 17/02/2008, Regreso 25/02/2008).

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del Legislador Roberto CROCIANELLI, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.-

ARTICULO 4º- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

028 / 08

ESCOPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Dircc. Secretaría Gral. Presidencia

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE A. R. I.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 166
18-02-08
HORA: 11:30
FIRMA:

Nota Nº011 /08
Letra: LCARI

Ushuaia, 18 de febrero de 2008

Señor
Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Sr. Carlos Bassanetti
S _____ / _____ D

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar se autorice la emisión de una orden de pasajes por el tramo Buenos Aires-Ushuaia para el día de la fecha 18 de febrero de 2008, y el tramo Buenos Aires - Ushuaia 25 de Febrero (fecha estimativa).

El mismo se solicita con el objeto de realizar tareas inherentes a mi función en la Casa de Tierra del Fuego.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

LEGISLADOR PROVINCIAL
A.R.I.
ROBERTO CROCIANELLI

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"